

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2020-00146-00 Ejecutivo de BANCO POPULAR S.A. contra EDILMA PIRANEQUE HERNANDEZ

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la Doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.402.180, portadora de la tarjeta profesional No. 167.189 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante en los términos del poder visto a folios 188 del expediente digital.

SEGUNDO: ORDENAR que se oficie nuevamente a las entidades, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal tercero del auto calendado 17 de noviembre de 2021, al folio 90, teniendo en cuenta que no obran respuestas a lo requerido.

Remítanse los oficios a las citadas entidades, por el Juzgado, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad ejecutante.

TERCERO: Por la secretaria remítase el link del expediente a la apoderada de la entidad ejecutante, conforme a lo solicitado al folio 16 cd1 digital.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.075 Hoy veinte (20) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84aa3ff899c912f5fd9afd18bebfeb3c8984203623395b1b8cdafcd7008c43d**

Documento generado en 20/06/2023 06:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>